



2659

2008 - "Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

BUENOS AIRES, 19 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 004224/08 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el reconocimiento de la Estación CEILAP – Río Gallegos como subsede de la Unidad Ejecutora: Centro de Investigaciones en Láseres y Aplicaciones (CEILAP).

Que el CEILAP está llevando a cabo un proyecto de fortalecimiento de la capacidad de medición de la capa del ozono y la radiación UV en la Patagonia Austral.

Que la Estación CEILAP a través de la División LIDAR está operando en la Ciudad de Río Gallegos, como sitio de mediciones de parámetros atmosféricos.

Que la misma está a cargo del Ingeniero Jacobo Salvador.

Que teniendo en cuenta la interesante labor de investigación de la base y la experiencia que combina con varias instituciones internacionales en el estudio de depleción polar, corresponde efectuar el reconocimiento mencionado.

Que la presente medida fue acordada en la reunión de Directorio de fecha 7 y 8 de octubre de 2008.

Que esta decisión se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 1427/05; en su parte pertinente, 310/07; 607/08; 1538/08 y las Resoluciones N° 346/02; 671/04 y 914/08.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer a la Estación CEILAP – Río Gallegos como subsede de

Int  
U



*Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva*  
*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

la Unidad Ejecutora: Centro de Investigaciones en Láseres y Aplicaciones (CEILAP).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, pase a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Gestión Operativa y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido archívese.

Dra. MARTA G. ROVIRA  
PRESIDENTA  
CONICET

RESOLUCIÓN D. Nº: 2659